Alcaldía de SAN GIL	**ALCALDÍA DE SAN GIL** **CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**	F:34.AP.GC VERSIÓN: 0.2 FECHA: 19.12.24 Página **1** de **1**

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN GIL – SANTANDER

HACE CONSTAR:

Que el Municipio de San Gil, Santander, no cuenta con el personal de planta suficiente, necesaria o disponible para atender la necesidad propuesta, es decir, **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA SENSIBILIZACION DE LOS ACTORES VIALES, LA ORIENTACION JURIDICA EN MATERIA DE NORMAS DE TRANSITO, Y APOYO EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS".**

Que, apreciados los documentos de la propuesta técnico - económica, presentada por **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.003.825.033** expedida en San Gil Santander, se puede inferir la existencia de los siguientes documentos: La propuesta técnico-económica misma, formato único de hoja de vida de la función pública, junto a los demás documentos que acreditan estudios académicos y de experiencia; además adjunta los documentos que demuestran su habilitación para celebrar contratos con entidades públicas y ausencia de impedimentos o inhabilidades que le impidan contratar. De todos los documentos presentados se extracta que el oferente si cumple las exigencias insertas en el estudio previo elaborado e invitación y que forman parte del procedimiento contractual bajo las reglas de la contratación estatal directa.

Que, considerada la propuesta se pudo establecer que el mismo cumple con las condiciones de idoneidad y experiencia que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del presente contrato y poder pactar.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria y suficiente para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, **ANGIE TATIANA VARGAS MASMELA** identificada con cedula de ciudadanía **N°1.003.825.033** expedida en San Gil Santander, cuenta con la idoneidad requerida para la celebración del contrato de **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, PARA LA SENSIBILIZACION DE LOS ACTORES VIALES, LA ORIENTACION JURIDICA EN MATERIA DE NORMAS DE TRANSITO, Y APOYO EN RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN Y ELABORACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS",** es persona natural capaz y cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración de este tipo de contrato.

Se expide el 23 JUL 2026

EDGAR ORLANDO PINZÓN ROJAS
Alcalde Municipal

Proyectó: CPS-244-2026
Revisó: CLAUDIA LILIANA GARCIA SANDOVAL – Secretaria jurídica y de Contratación